



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00373-2026
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO Y OTROS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS DEL STJ Y AL MINISTERIO PÚBLICO. LIC. PUB Nº 014/26
Movimiento Número	VI-00373-2026-I-0117
Descripción	ACTA DE PREADJUDICACIÓN RECTIFICATIVA
Tipo de Movimiento	Acta de Preadjudicación c/Protocolo
Protocolo	Acta de Preadjudicación c/Protocolo Nº 41/2026
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	CRISTIANI, AYELEN SFERCO, LEANDRO LUCIANO PEÑA, ABEL RICARDO
Estado	PUBLICADO (02/07/2026 10:05:33)



ACTA DE PREADJUDICACIONES

RECTIFICA ACTA DE PREADJUDICACION N° 36/26

Expediente Nro. VI-00373-2026

Licitación Pública N° 014/26.

Repartición: PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.-

Objeto: ADQUISICIÓN DE PERIFÉRICOS DE ALMACENAMIENTO Y OTROS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SISTEMAS DEL STJ Y AL MINISTERIO PÚBLICO.

Fecha de Apertura: 20/04/2026

Firmas invitadas: Cumplimiento de la cantidad requerida en el Reglamento Judicial.

Participaron: 5

OFERTAS RECHAZADAS

Nro.	Renglón	Oferente	Motivo
2	18	Sr. Luciano Jesús Rodríguez	Por considerarse onerosos, exceder el 30% del monto técnicamente estimado de movimiento N° I-0007 y no acceder a la rebaja solicitada mediante Nota N° 174/26 AG (mov. N° I-0069).
4	11	C3I S.A.	Por considerarse onerosos, exceder el 30% del monto técnicamente estimado de movimiento N° I-0007 y no acceder a las rebaja solicitada mediante Nota N° 173/26 AG (mov. N° I-0067).



OFERTAS PREADJUDICADAS

Nro	Reng.	Oferente	Motivo	IMPORTE
2	1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15 y 17	Sr. Luciano Jesús Rodríguez	Por mejor oferta vigente válida y prioritaria de acuerdo a lo normado por la Ley B N° 4187 (renglones N° 8, 9 y 15), única oferta vigente y válida (renglones N° 1, 5 y 7) y mejor oferta vigente válida (renglones N° 3, 6 y 14 y 17), ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 615/26 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0040), a los Informes Técnicos de la Gerencia de Sistemas (mov. N° I-0053 y I-0062), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0007).	USD 51.816,28
4	2, 4, 10, 12 y 16	C3I S.A.	Por única oferta vigente y válida (renglón N° 12) y mejor oferta vigente válida (renglones N° 2, 4, 10 y 16), ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones conforme Dictamen DAL N° 615/26 de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal (mov. N° I-0040), al Informe Técnico de la Gerencia de Sistemas (mov. I-0062), y al costo técnicamente estimado (mov. N° I-0007).-	USD 31.913,75
TOTAL PREADJUDICADO USD 83.730,03				

Esta Comisión de Preadjudicaciones aconseja: Rechazar y adjudicar de acuerdo a los motivos esbozados precedentemente; y declarar fracasados los renglones N° 11, 13, 18 y 19.

Se deja constancia que esta Comisión solo ha evaluado la conveniencia de las ofertas formalmente válidas.

NO SE EVALUARON las siguientes ofertas:



Nro	Renglón	Oferente	Motivo
2	11, 12, 13 y 19	Sr. Luciano Jesús Rodríguez	En función de los informes técnicos de la Dirección General de Sistemas obrantes en mov. N° I-0053 y I-0062, lo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas mínimas. El renglón N° 11 ofertado es de versión 1.3 y el pliego solicita versión mínima de 2.0; el renglón N° 12 el modelo ofertado trae un solo puerto usb 3.0 y se requieren 3 puertos usb 3.0 como mínimo; el renglón N° 13 posee una velocidad de CDRW 24X y se requiere que tenga una velocidad de CD-RW como mínimo de 32X y el renglón N° 19 no posee puertos usb tipo c y son requeridos; motivo por el cual corresponde su rechazo conforme artículo 90, inc f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial.
4	1 y 13	C3I S.A.	En función del informe técnico de la Dirección General de Sistemas obrante en mov. N° I-0062, lo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas mínimas. El renglón N° 1 el modelo ofertado indica compatibilidad con el zócalo FCLGA1700 y el modelo tipo indica que tiene que ser compatible con el zócalo tipo LGA 1151 y el renglón N° 13 ofrece un modelo que posee una velocidad de CDRW 24X y se requiere que tenga una velocidad de CD-RW como mínimo de 32X; motivo por el cual corresponde su rechazo conforme artículo 90, inc f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial.
5	4 y 8	Sr. Eduardo Federico Van Doorn	En función del informe técnico de la Dirección General de Sistemas obrante en mov. N° I-0053, lo ofertado no cumple con las especificaciones técnicas mínimas. El renglón N° 4 el modelo ofrecido es SATA III y se requiere NVMe y el renglón N° 8 ofrece memorias tipo SODIMM y se requiere que sean tipo UDIMM; motivo por el cual corresponde su rechazo conforme artículo 90, inc f) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial.
1	1 y 4 (base y alternativa A); 3 alternativa A; 5, 8 y 15 (base);	MDP Sistemas Digitales S.R.L.	Por no mantener la oferta conforme lo requerido mediante Nota N° 215/26 (Mov. N° I-0111 y N° 0116).



	7 (base y alternativas A y B)		
4	3, 5, 7 y 8	C3I S.A.	Por no mantener la oferta conforme lo requerido mediante Nota N° 215/26 (Mov. N° I-0111 y N° 0115).
3	Oferta completa	Sumicomp S.R.L.	Por no mantener la oferta conforme lo requerido mediante Nota N° 215/26 (Mov. N° I-0111) y constancia obrante en mov. I-0119.